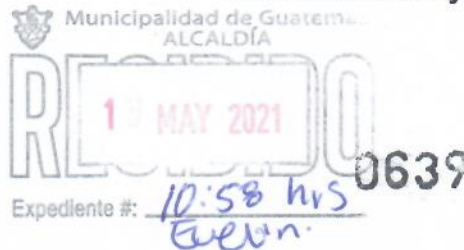


TEL 228580-07



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 06 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-247-2021



Licenciado
Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal de Guatemala
Su Despacho

Respetable señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó un Monitoreo a las condiciones de accesibilidad en paradas de autobuses, que garanticen seguridad y eficiencia, en los municipios de Guatemala, Chinautla, Mixco, Fraijanes, Amatitlán, San Miguel Petapa y Villa Nueva. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Continuar y agilizar en lo posible la ejecución de su planificación de reordenamiento, remodelación y construcción formal de las paradas provisionales del Transmetro, que actualmente se encuentran en el centro histórico, en las zonas 2 y 6 de la ciudad, y en otras áreas de interés para los usuarios, transformando los espacios en eficientes, ampliando las paradas del sistema Transurbano Siga, que permitan el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales de accesibilidad. Así mismo el cumplimiento de la normativa vigente, relativa a la exoneración del pago para personas con discapacidad y personas mayores, según indica el Acuerdo COM-24-2010 y el Decreto Número 80-96.
2. Afinar la planificación y ejecución de construcción formal de estaciones de Transmetro, y paradas de sistemas alternos, considerando la apropiada banquetización, que incluyan rampas de acceso para las personas con discapacidad y personas mayores, así como botoneras y barras u otros dispositivos y señalización que facilite y mejore la accesibilidad de las personas contemplando estándares nacionales e internacionales, tendientes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y sus metas 2030.
3. Continuar con las acciones de ejecución de los planes de construcción de estaciones del sistema Transmetro, así mismo, completar las paradas de autobús



de los sistemas de transporte público colectivo alternativos, y banquetas, señalización, botoneras, entre otros, que de manera integral cubran las necesidades de la población en general y en particular de las personas con discapacidad y personas mayores, cumpliendo con estándares y normativa nacional e internacional.

4. Realizar esfuerzos para lograr la construcción formal de estaciones del sistema, ubicadas en el centro histórico y paradas de las zonas 2 y 6 que actualmente son de tipo provisional y que infortunadamente limitan la accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores.


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-usuarias-del-transporte-publico.1.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

